



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACIÓN

***El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; que se ha iniciado proceso de restitución y formalización de tierras respecto del siguiente predio:

Nombre: SAN JOAQUIN.
Departamento: NARIÑO
Municipio: IPIALES.
Corregimiento: LA VICTORIA.
Vereda: PENJAMO.
Folio de matrícula inmobiliaria No.: 244-32376.
Cédula catastral No.: 52-356-00-02-00-00-0015-0043-0-00-00-0000.
Linderos:

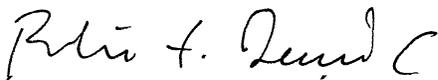
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección suroriente, que pasa por el punto 2 hasta llegar al punto 3 con predio de Herederos de Ángel Portilla, en una distancia de 143.8 metros; Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 5 y 6 hasta llegar al punto 7 con predio de herederos Ángel Portilla, vía al medio, en una distancia de 88.5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 7 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 8 con predio de Nicolás Fuertes, en una distancia de 29.3 metros. Partiendo desde el punto 8 en línea recta, en dirección sur pasando por los puntos 9, 10 y 11 hasta llegar al punto 12 con predio de Nicolás Fuertes, acequia al medio, en una distancia de 276.2 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada, en dirección suroccidente que pasa por los puntos 13 y 14 hasta llegar al punto 15, con predio de Inés Champutiz, acequia al medio, en una distancia de 150.1 metros. Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada, en dirección suroccidente que pasa por los puntos 16 y 17 hasta llegar al punto 18, con predio de Herederos Rogelio Champutiz, camino al medio, en una distancia de 114.8 metros; Partiendo desde el punto 19 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 20, con predio de Herederos Rogelio Champutiz, VIA al medio, en una distancia de 31.5 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 21 Y 22, hasta llegar al punto 1 con predio de Herederos Rosa Tapia, en una distancia de 199.1 metros.

Datos tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fl. 137).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

NOMBRE	CÉDULA
LUZ ERMILA RODRIGUEZ PALMA	36.993.792

Lo anterior, para que, si a bien lo tienen, comparezcan y hagan valer sus derechos en el proceso de restitución y formalización de tierras radicado bajo la partida 520013121003-2018 - 00067 - 00. Las intervenciones deberán efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse en un diario de amplia circulación nacional, conforme lo establece el literal (e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.


RUBÉN FERNANDO DAVID CÓRDOBA
Secretario